

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

PL-334/25



La Paz, 20 de marzo 2026

VPEP - PALP - UGRL - NE - N° 020/2025-2026



Al Señor

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de "Ley que aprueba el contrato de Préstamo para el 'Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Cabeza de Toro'".

Señor Presidente:

Por instrucciones del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Edman Lara Montaña, y en atención a lo establecido en el numeral 2, artículo 163 de la Constitución Política del Estado, remito a usted la Nota de fecha 13 de marzo de 2026 con Cite MINPR/DGAJ/UA-0056-CAR/26 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, adjuntando el Proyecto de "Ley que aprueba el contrato de Préstamo para el 'Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro', suscrito el 4 de marzo de 2026, entre el estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento- CAF, por un monto de hasta sus 65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES)", a efectos de su consideración y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores consideraciones.

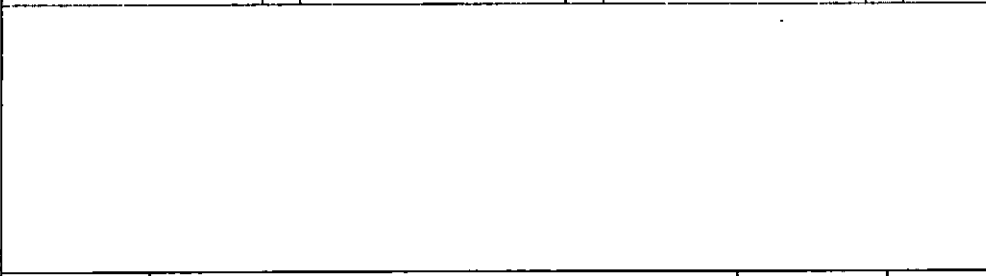
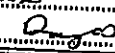
Fernando C. Gutiérrez Espinoza
**Jefe de Unidad de Gestión y
Relacionamiento Legislativo**
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



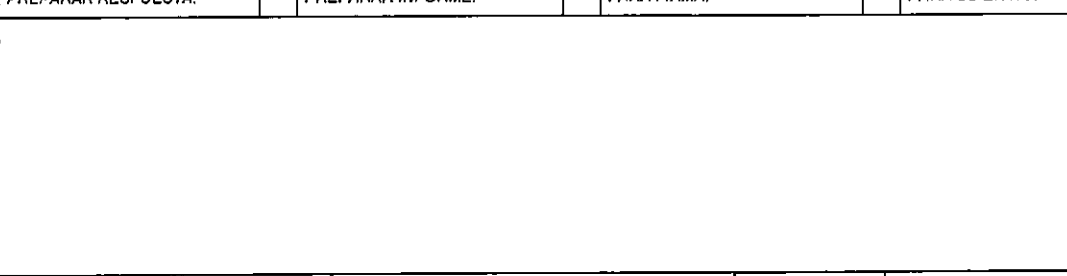
FCGE
C.c. Archivo
Adj.: Lo indicado
HR E-MINPR 2026-11617

	HOJA DE RUTA EXTERNA	E-MINPR/2026-11617
PROCEDENCIA: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		CITE ORIGINAL MINPRE/DGAJ/UA-0056-CAR/26
REMITENTE:	RODRIGO PAZ PEREIRA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	FECHA: 13/03/2026 HORA: 14:36:21
REMITE PROYECTO DE LEY - CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE REFERENCIA: COLECTORES, EMISARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
PROCESO: Varios	ADJUNTO: 85 HOJAS +1 CD	HOJAS : 1

WF

A:	SUSANA ROJAS	CC:	CC:					
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:	PARA SU ENVÍO:	ARCHIVAR:				
								
					VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL CORRESPONDENCIA 13 MAR 2026 No. 1 Horas: 15:22 Recepcionado por: 			
Adjunto:	FECHA:							

A:	D. Fernando Gutierrez UGR.	CC:	CC:	
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:	PARA SU ENVÍO:	ARCHIVAR:
Para su conocimiento y consideración suiza				
				
Susana Riza Rojas Onostre JEFE DE GABINETE Vicepresidencia del Estado Plurinacional Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional				
Adjunto:	FECHA:			

A:		CC:	CC:					
PREPARAR RESPUESTA:	PREPARAR INFORME:	PARA FIRMA:	PARA SU ENVÍO:	ARCHIVAR:				
								
Adjunto:	FECHA:							



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

86

La Paz, 13 MAR 2026

MINPR/DGAJ/UA-0056 CAR/26

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

CORRESPONDENCIA

13 MAR 2026

Horas: 14:01

Recepcionado por: [Signature]

Señor

Edmand Lara Montaña

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3 del Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que «De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el "Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro", suscrito el 4 de marzo de 2026, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)»; por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del numeral 3 del Parágrafo I del Artículo 158 del Texto Constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Rodrigo Paz Pereira
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

E-MINPR/2026-06807

Adj. Lo citado
c.c. Arch.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTEPROYECTO DE LEY

CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, EMISARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) CABEZA DE TORO"

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF

Mediante Decreto Supremo N° 5564, de 2 de marzo de 2026, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, a suscribir con la Corporación Andina de Fomento – CAF, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo del "Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro", por un monto de hasta \$us65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual fue suscrito el 4 de marzo de 2026.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto permitirá la construcción de 3 colectores y una nueva planta de tratamiento de aguas residuales para la población de 11 distritos que conforman el área urbana y periurbana en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en el municipio de Tarija. Esta planta tratará y reciclará las aguas residuales domésticas de las comunidades beneficiarias, contribuyendo a evitar la contaminación y el deterioro ambiental.

II. ANÁLISIS

A. Características y Condiciones del Contrato de Préstamo:

A.1 Partes Integrantes del Contrato de Préstamo:

- Condiciones Particulares y Generales;
- Anexo Técnico;
- Anexo Formularios para Operaciones de Manejo de Deuda;
- Anexo Definiciones, Requerimientos e Instrucciones del Programa KfW.

A.2 Condiciones Generales:

Nombre:	Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro;
Organismo Financiado:	Corporación Andina de Fomento;



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente;
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua;
Monto Total:	\$us65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

A.3 Condiciones Financieras:

Tasa de Interés:	SOFR* a 6 meses + 1,80% (margen) anual; (*): SOFR - Secured Overnight Funding Rate.
Comisiones:	- Compromiso: 0,35% sobre los saldos no desembolsados; - Financiamiento: 0,85% del monto total del préstamo.
Fondo de Financiamiento Compensatorio - FFC:	Compensa hasta 25 puntos básicos de la tasa de interés por 8 años;
Plazo de repago:	18 años, incluye un periodo de gracia de 78 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo;
Gastos de evaluación:	\$us35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES);
Plazo de desembolsos:	El Prestatario tendrá un plazo de 6 meses para solicitar el primer Desembolso y 72 meses para solicitar el último desembolso. Ambos plazos serán contados desde la fecha de entrada en vigencia.

B. Información relativa al Proyecto:

B.1 Objetivo del Proyecto:

Construcción de 3 colectores y una nueva planta de tratamiento de aguas residuales para la población de 11 distritos que conforman el área urbana y periurbana en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en el municipio de Tarija. Esta planta tratará y reciclará las aguas residuales domésticas de las comunidades beneficiarias, contribuyendo a evitar la contaminación y el deterioro ambiental.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

- (i) Diseñar y construir la infraestructura del sistema de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales, a fin de que el Municipio de Tarija cumpla



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- con los límites de descarga establecidos en la normativa aplicable, en el área correspondiente al margen izquierdo del río Guadalquivir, contribuyendo a evitar la contaminación y el deterioro ambiental;
- (ii) Implementar una tecnología innovadora, eficiente y adecuada para el tratamiento de las aguas residuales, mediante la construcción y operación de módulos de tratamiento;
 - (iii) Eliminar las descargas directas de aguas residuales sin tratamiento al curso natural del río Guadalquivir, contribuyendo al saneamiento ambiental y a la recuperación de su calidad hídrica, valores ecológicos, turísticos, así como de su identidad como patrimonio cultural tarijeño;
 - (iv) Gestionar adecuadamente los aspectos ambientales y sociales del Proyecto durante su ejecución y puesta en marcha, incorporando medidas de prevención de riesgos, adaptación al cambio climático y principios de economía circular, con el fin de garantizar la resiliencia y sostenibilidad de la infraestructura a lo largo de su ciclo de vida;
 - (v) Apoyar el fortalecimiento institucional para asegurar la correcta puesta en marcha, operación y mantenimiento de la infraestructura, incluyendo proyectos de desarrollo comunitario durante las fases de ejecución y post-inversión;
 - (vi) Apoyar a la identificación de oportunidades y potencial en el reúso de material y aprovechamiento de agua tratada para riego comunitario.

B.2 Descripción del Proyecto:

El Proyecto contempla la construcción de 3 colectores principales y una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, destinada a atender a la población de 11 distritos que conforman el área urbana y periurbana del margen izquierdo del río Guadalquivir, en el municipio de Tarija. La nueva infraestructura permitirá la recolección, conducción, tratamiento y disposición adecuada — con posibilidad de reúso — de las aguas residuales domésticas generadas por las comunidades beneficiarias, contribuyendo de manera significativa a la reducción de la contaminación hídrica, la protección del ecosistema del río Guadalquivir y la mitigación del deterioro ambiental en el área de intervención.

En este contexto, los beneficiarios directos del Proyecto son las comunidades de la ciudad de Tarija que actualmente enfrentan limitaciones en la cobertura, capacidad y eficiencia del sistema de alcantarillado sanitario existente. El área de influencia se caracteriza por un crecimiento demográfico sostenido y acelerado, así como por la expansión de asentamientos periurbanos, lo que ha generado una presión creciente sobre los servicios básicos y ha incrementado la demanda de infraestructura sanitaria adecuada y sostenible.

La ejecución del Proyecto permitirá mejorar sustancialmente las condiciones de salubridad, reducir riesgos sanitarios asociados a la disposición



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

inadecuada de aguas residuales y fortalecer la gestión ambiental del municipio. Se prevé beneficiar aproximadamente a una población actual estimada en 327.000 habitantes, con una proyección demográfica de 377.024 habitantes para el año 2054, asegurando así una solución de mediano y largo plazo acorde con el crecimiento urbano previsto.

B.3 Localización:

El Proyecto se localiza en el departamento de Tarija, concretamente en los Distritos 1 al 11 del Municipio de Tarija.

B.4 Componentes del Proyecto:

Componente 1. Inversión Proyecto.

1.1. Infraestructura. Costos asociados a la construcción de la infraestructura civil, equipos electromecánicos y puesta en marcha de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales, colectores, estación de bombeo y emisario, obras civiles para el riego con aguas residuales tratadas, así como el Plan Ambiental y Social y las medidas de adaptación al cambio climático.

1.2. Supervisión Técnica. Contratación de la supervisión de las obras en sus dimensiones técnicas, ambientales y sociales.

1.3. Desarrollo Comunitario – DESCOM. Desarrollo e implementación de la estrategia de participación social del Proyecto. Su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad de las inversiones, promoviendo la participación organizada y el seguimiento social al Proyecto por parte de la comunidad beneficiaria. Incluye la capacitación y educación para el uso adecuado de los servicios y la gestión de los mismos.

1.4. Gestión del Servicio. El programa contempla consultorías, capacitación, adquisición de equipos y actividades participativas orientadas a fortalecer la gestión y la prestación del servicio, garantizando la sostenibilidad de las obras. Se enfocará en el apoyo a la Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado de Tarija – COSAALT R.L., entidad responsable de operar la PTAR y el sistema asociado, mediante el fortalecimiento institucional, técnico, comercial, financiero y social, incluyendo la revisión del modelo de operación y mantenimiento y la propuesta de un nuevo esquema tarifario. A tal efecto, se elaborará un Plan de Fortalecimiento incorporado al Manual Operativo del Proyecto – MOP, promoviendo además una gestión integral del servicio alineada con los lineamientos sectoriales y la reglamentación de la Política Tarifaria Nacional.

1.5. Medidas Complementarias. Costos relacionados al desarrollo de los estudios correspondientes para el Plan de Cierre de la PTAR San Luis y el



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

diseño de un parque recreacional en los terrenos de la misma. También comprende la elaboración de dos (2) estudios correspondientes al aprovechamiento de Biosólidos y Biogás bajo el enfoque de economía circular.

1.6. Imprevistos. Asignación de imprevistos para mitigar potenciales falencias en las definiciones presupuestarias iniciales, así como eventuales expropiaciones.

1.7 Apoyo Técnico Unidad Ejecutora. Se refiere a los gastos necesarios para que la unidad ejecutora pueda efectuar las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, será responsable de la implementación de todos los procesos, actividades en las fases de elaboración de términos de referencia, procesos de licitación, gestión contractual, supervisión, monitoreo, fiscalización e informes y cronogramas.

Componente 2. Otros Gastos.

2.1. Auditoría externa. Se contratará una firma independiente para auditar estados financieros del Proyecto.

2.2. Gastos de evaluación. Costo asociado a los gastos de evaluación de CAF.

2.3. Comisión de financiamiento. Costo asociado a la comisión de financiamiento de CAF.

B.5 Costos y financiamiento del Proyecto:

La estructura de financiamiento por componentes se presenta a continuación:

Cuadro N°1
Estructura de Financiamiento
(En \$us)

Componentes	CAF/TOTAL	%
1. Inversión Proyecto	64.259.243	98,86%
1.1. Infraestructura	51.650.959	79,46%
1.2. Supervisión Técnica	2.950.059	4,54%
1.3. Desarrollo Comunitario (DESCOM)	634.935	0,98%
1.4. Gestión del Servicio (MDPRyA)	1.737.930	2,67%
1.5. Medidas Complementarias	801.749	1,23%
1.6. Imprevistos Técnicos	5.165.096	7,95%
1.7. Apoyo Técnico	1.318.515	2,03%
2. Otros Gastos	740.757	1,14%



2.1. Auditoría Externa	153.257	0,24%
2.2 Gastos de evaluación del Préstamo CAF	35.000	0,05%
2.3 Comisión de financiamiento del Préstamo CAF	552.500	0,85%
Total	65.000.000	100,00%
Porcentajes	100%	

Fuente: Contrato de Préstamo

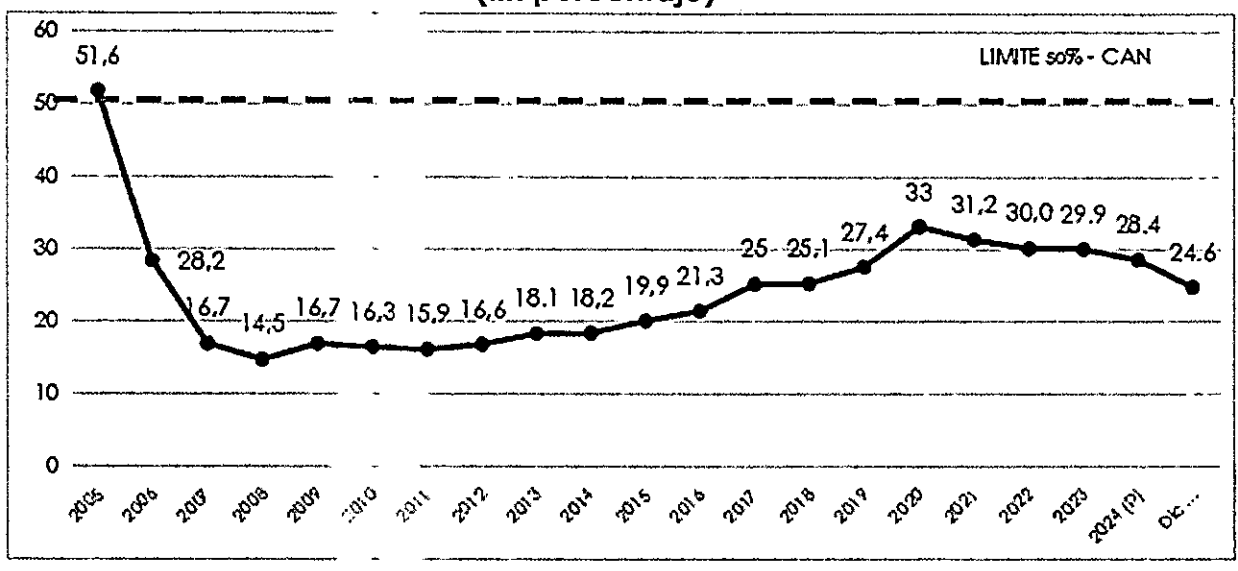
B.6. Repago de la Deuda:

Considerando que el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2024 alcanzó a \$us55.281 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta, a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del "Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro", por un monto de \$us65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para el Bono Soberano - BOL30 de 7,5%, superior a la propuesta por dicho organismo financiador;
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 24,6% a diciembre de 2025, inferior a los umbrales internacionales establecidos por la Comunidad Andina de Naciones - CAN de 50%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país;



Gráfico N° 1: Indicador de Solvencia
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)



(p): preliminar
Fuente: BCB

- El comportamiento favorable del indicador de solvencia registrada al 31 de diciembre de 2025, refleja capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación – TGN.

PL-334 / 25



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA
COMITÉ DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el “Proyecto Construcción de Colectores, Emisario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Cabeza de Toro”, suscrito el 4 de marzo de 2026, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us65.000.000.- (SESENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...